

Guía docente / *Course Syllabus*

2018-19

1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

| | |
|--|---|
| Asignatura <i>Course</i> | DERECHO CONSTITUCIONAL I: INSTITUCIONES CONSTITUCIONALES |
| Códigos <i>Code</i> | 101001; 105001; 901001; 902001; 903001; 904001; 905001; 906001 |
| Facultad <i>Faculty</i> | Facultad de Derecho |
| Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i> | Grado en Derecho; Grado en Derecho Hispano-Alemán; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (Inglés) y Derecho; Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad; Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración; Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos; Doble Grado en Derecho y Criminología |
| Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i> | Formación básica para el jurista I |
| Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i> | Derecho constitucional |
| Departamento responsable <i>Department</i> | Derecho Público |
| Curso <i>Year</i> | 1º |
| Semestre <i>Tern</i> | 1º |
| Créditos totales <i>total credits</i> | 6 |
| Carácter <i>Type of course</i> | Básica |
| Idioma de impartición <i>Course language</i> | Español |
| Modelo de docencia <i>Teaching model</i> | A1 |

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of

guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*

| | |
|---|----------------------------------|
| Nombre <i>Name</i> | María Holgado González |
| Departamento <i>Department</i> | Derecho Público |
| Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i> | Derecho Constitucional |
| Categoría <i>Category</i> | Profesora Titular de Universidad |
| Número de despacho <i>Office number</i> | 6.4.23 |
| Teléfono <i>Phone</i> | 954349334 |
| Página web <i>Webpage</i> | |
| Correo electrónico <i>E-mail</i> | mholgon@upo.es |

3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

| | |
|---|--|
| Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i> | <p>La asignatura Derecho Constitucional I: Instituciones Constitucionales es una asignatura de carácter obligatorio que se imparte en el primer semestre del Primer curso. Consta de 6 créditos y supone una carga total de trabajo total para el alumno de 150 horas. Pretende dotar al alumnado de una serie de conocimientos que le permitirán comprender la vida política española, la articulación de los poderes y el funcionamiento de las instituciones públicas desde una perspectiva jurídico-constitucional.</p> |
| Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i> | <p>El objetivo primordial es la comprensión del sistema institucional y de su base representativa, operando en el contexto del pluralismo democrático. El conocimiento de la estructura institucional del Estado español y su valoración en una perspectiva comparada. Desarrollos normativos y jurisprudenciales y capacidad de aplicación e interpretación al contexto presente. Al mismo tiempo, la configuración de las clases que se imparten permitirá apreciar las diferencias existentes en la redacción normativa y la percepción de la realidad, lo que contribuye a potenciar las capacidades críticas y analíticas en los alumnos.</p> |
| Prerrequisitos <i>Prerequisites</i> | No existe ningún requisito formal previo para cursar la asignatura |
| Recomendaciones <i>Recommendations</i> | La mayor parte de los contenidos que se verán a lo largo del curso son una constante en los medios de comunicación, como reflejo de la vida pública y política. Es, por tanto, sumamente recomendable que el alumnado no vea ni estudie esta asignatura como algo puramente teórico, sino como algo vivo, como un Derecho en |

| | |
|--|--|
| | <p>constante aplicación, del cual se derivan a diario importantes consecuencias para todos los ciudadanos. Asimismo se recomienda acudir a clase con un ejemplar de la Constitución Española de 1978.</p> |
| <p>Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i></p> | <p>Entre los contenidos fundamentales de la asignatura Derecho Constitucional I se encuentra la organización y el reparto de funciones entre las distintas fuentes de creación o producción normativa, lo que resulta básico dentro de los estudios de Derecho, en la medida en que su conocimiento ayuda a comprender tanto el funcionamiento del ordenamiento jurídico, como el sistema político español.</p> <p>El concepto de democracia, como elemento sobre el que se sustenta la soberanía popular y su ejercicio directo o a través de las instituciones representativas, el propio concepto de representación política, los partidos políticos y su papel en el sistema constitucional español, el sistema electoral, el principio de la separación de poderes en sus diferentes concepciones, las características de los regímenes políticos presidenciales, semipresidenciales y parlamentarios, y los poderes constitucionales españoles (Jefatura del Estado, Cortes Generales, Gobierno, Poder Judicial y Tribunal Constitucional), componen el programa de una asignatura que no hay que ver y estudiar únicamente en la Constitución, en los apuntes y en los manuales recomendados, sino en el día a día de los medios de comunicación.</p> |

4. Competencias / Skills

| | |
|--|--|
| <p>Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i></p> | <p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio</p> <p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p> <p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p> <p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p> |
| <p>Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i></p> | <p>CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis</p> <p>CGI2 - Capacidad de organización y planificación</p> <p>CGI3 - Posesión y comprensión de conocimientos específicos</p> <p>CGI4 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.</p> <p>CGI5 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).</p> <p>CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>CGI7 - Capacidad de decisión.</p> <p>CGI9 - Integrar el respeto a los derechos fundamentales, a los derechos humanos y los valores democráticos y al principio de igualdad entre hombres y mujeres</p> <p>CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social</p> <p>CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo</p> <p>CGP3 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad</p> <p>CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo</p> <p>CGS3 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental</p> <p>CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público)</p> |
| <p>Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura</p> <p><i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i></p> | |
| <p>Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura</p> <p><i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i></p> | <p>CEA1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales</p> <p>CEA2 - Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos</p> <p>CEA3 - Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro</p> <p>CEA4 - Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos</p> <p>CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto</p> <p>CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico</p> <p>CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.</p> <p>CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.</p> <p>CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos</p> <p>CED4 - Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa</p> <p>CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).</p> <p>CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.</p> <p>CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica</p> <p>CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos</p> <p>CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos</p> |
| <p>Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título</p> <p><i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i></p> | <p>Funcionamiento del sistema representativo y de los principales órganos constitucionales.</p> <p>Comprensión sistemática de las relaciones interorgánicas y formas de gobierno.</p> <p>Capacidad interpretativa de la Constitución y normas de desarrollo.</p> <p>Aplicación del modelo constitucional al contexto de la información política actual.</p> |

Capacidad de detección y valoración de vicios formales.
 Capacidad de interpretación de la información jurídico-política.
 Adecuación a los valores pluralismo político y de la competencia política.

5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

| | |
|------------------|---|
| PARTE I | INTRODUCCIÓN |
| TEMA 1 | EL DERECHO CONSTITUCIONAL. |
| 1.1 | El ordenamiento jurídico estatal. El Derecho Constitucional y su peculiaridad. |
| 1.2 | La Ciencia del Derecho. El Derecho Constitucional, su ubicación y sus diferencias con otras disciplinas afines. |
| TEMA 2 | EL ESTADO |
| 2.1 | Formas políticas preestatales. Monarquía absoluta. Revolución burguesa. |
| 2.2 | Estado liberal. Estado contemporáneo. |
| 2.3 | Elementos constitutivos de la noción de Estado. |
| 2.4 | El Estado considerado como aparato. |
| PARTE II | CONSTITUCIÓN Y ESTADO. |
| TEMA 3 | EL ESTADO CONSTITUIDO. LAS SEÑAS DE IDENTIDAD DEL ESTADO. |
| 3.1 | La soberanía de la Constitución |
| 3.2 | El Estado social y democrático de Derecho. |
| 3.3 | El Estado de las autonomías. |
| 3.4 | El Estado integrado en la comunidad internacional: las limitaciones a su soberanía. |
| 3.5 | El Estado aconfesional. |
| 3.6 | El modelo económico de Estado. |
| PARTE III | LA LEGITIMACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA ACTUACIÓN ESTATAL. LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA. |
| TEMA 4 | LA DEMOCRACIA POLITICA. |
| 4.1 | Soberanía popular. Cuerpo Electoral. |
| 4.2 | Democracia directa. Democracia semidirecta. |
| 4.3 | Instituciones de la democracia semidirecta. |
| 4.4 | El modelo español: La participación ciudadana en los asuntos públicos. |
| TEMA 5 | LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA. |
| 5.1 | El principio de representación política: la democracia representativa. |
| 5.2 | El pluralismo social y político. |
| 5.3 | Los partidos políticos: su constitucionalización y régimen político. |
| TEMA 6 | LOS SISTEMAS ELECTORALES. |
| 6.1 | El sistema electoral. Sus clases. |
| 6.2 | La representación proporcional. |
| 6.3 | La Administración y la financiación electoral. |
| 6.4 | El proceso electoral. El contencioso electoral. |
| PARTE IV | ÓRGANOS Y FUNCIONES DEL ESTADO. |
| TEMA 7 | LA SEPARACIÓN DE PODERES. |
| 7.1 | La teoría de la separación de poderes. Sus orígenes. Rigidez y flexibilidad de la separación de poderes. |
| 7.2 | Los órganos estatales y las funciones constitucionales. |

| | |
|---------|---|
| 7.3 | Formulación actual de la doctrina: Coordinación y cooperación entre los órganos constitucionales del Estado |
| TEMA 8 | LOS REGÍMENES POLÍTICOS. |
| 8.1 | Presidencialismo. |
| 8.2 | Semipresidencialismo. |
| 8.3 | Parlamentarismo. |
| 8.3.1 | <i>El ejecutivo dual.</i> |
| 8.3.2 | <i>La responsabilidad del Gobierno ante el Parlamento: voto de desconfianza.</i> |
| 8.3.3 | <i>Derecho de disolución del Parlamento.</i> |
| TEMA 9 | EL PARLAMENTARISMO ESPAÑOL I: LA JEFATURA DEL ESTADO. |
| 9.1 | La Corona. Legitimidad del orden sucesorio. |
| 9.2 | Posición constitucional del Rey. De la Monarquía constitucional a la Monarquía parlamentaria. |
| TEMA 10 | EL PARLAMENTARISMO ESPAÑOL II: LA LEGITIMACIÓN DEMOCRÁTICA DEL GOBIERNO. |
| 10.1 | El Gobierno de legislatura. La investidura del Presidente del Gobierno. |
| 10.2 | La moción de censura constructiva. |
| 10.3 | La cuestión de confianza. La disolución anticipada de las cámaras. |
| 10.4 | Preguntas e interpelaciones. Proposiciones no de ley. Mociones. |
| TEMA 11 | LAS CORTES GENERALES I: ORGANIZACIÓN. |
| 11.1 | La estructura de las Cortes Generales. El bicameralismo español. |
| 11.2 | Organización interna y régimen de las cámaras. El reglamento. |
| 11.3 | El Estatuto de los parlamentarios: inviolabilidad e inmunidad. |
| TEMA 12 | LAS CORTES GENERALES II: FUNCIONAMIENTO. |
| 12.1 | La potestad legislativa. |
| 12.1.1 | <i>Procedimiento legislativo ordinario y figuras especiales.</i> |
| 12.1.2 | <i>La ley. Sus clases.</i> |
| 12.2 | La prestación del consentimiento del Estado para obligarse internacionalmente. Sus efectos para el derecho interno. |
| 12.3 | Otras funciones de las Cortes. La potestad financiera y presupuestaria. |
| TEMA 13 | EL GOBIERNO. |
| 13.1 | La estructura del Gobierno: El Presidente y los demás miembros del Gabinete. |
| 13.2 | La dirección política general. Su concreción en materia de defensa y fuerzas armadas. |
| 13.3 | La Administración pública. Principios constitucionales de funcionamiento. El Consejo de Estado. |
| TEMA 14 | LAS RELACIONES DE COLABORACIÓN FUNCIONAL ENTRE EL GOBIERNO Y LAS CORTES GENERALES. |
| 14.1 | La participación del Gobierno en la potestad legislativa. Impulso político e iniciativa GUÍA DOCENTE 9 legislativa. |
| 14.2 | Decretos Leyes y Decretos Legislativos. |
| 14.3 | La potestad reglamentaria del Gobierno. |
| TEMA 15 | EL PODER JUDICIAL. |
| 15.1 | Principios constitucionales de la Administración de justicia. |
| 15.2 | La institucionalización de la independencia del poder judicial. El Consejo General del Poder Judicial. |
| TEMA 16 | EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. |

| | |
|------|--|
| 16.1 | Posición y estructura del Tribunal Constitucional. |
| 16.2 | La jurisdicción constitucional. Competencias. |

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

| | |
|--|--|
| Metodología general <i>Methodology</i> | La docencia se estructura en dos tipos de clases, clases de Enseñanzas básicas y clases de Enseñanzas prácticas y de desarrollo. |
| Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i> | Las clases de Enseñanzas básicas seguirán principalmente el método propio de la lección magistral, con la explicación por el profesorado de los contenidos propios de la asignatura. |
| Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i> | Las clases de Enseñanzas prácticas y de desarrollo podrán consistir en la resolución de supuestos o casos prácticos, aplicando la Constitución, su legislación de desarrollo y la jurisprudencia constitucional, en el comentario de textos doctrinales o jurisprudenciales, en la exposición de trabajos individuales o en grupo, tutorizados por el profesorado, así como en actividades de simulación (de elecciones, de debates constituyentes, de juicios de constitucionalidad, etc.). |
| Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i> | |

7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

| | |
|---|--|
| Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i> | El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. La calificación final del alumno comprenderá, de un lado, la valoración de las diferentes actividades de evaluación continua realizadas durante el curso, a propuesta y bajo la tutorización del profesorado, así como otros trabajos voluntarios llevados a cabo por el alumno y su asistencia participativa en las clases teórico-prácticas (hasta un máximo del 30%) y, de otro, la nota obtenida resultante del sistema de examen (hasta un máximo del 70%). La prueba final será un examen escrito. Podrá constar de una parte teórica y una práctica o sólo de una parte práctica. a criterio del profesor encargado de la misma. Consulte la guía específica. |
| Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i> | La segunda convocatoria se evalúa del mismo modo que la primera. No obstante, a los alumnos que no hayan superado la evaluación continua habrán de contestar una o varias preguntas de carácter práctico. Consulte la guía específica. |
| Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i> | Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única. Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad. |

| | |
|--|---|
| | <p>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p> |
| <p>Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i></p> | <p>Durante la evaluación continua: En este sentido, se recomienda acudir a los criterios específicos de evaluación que haga públicos cada profesor/a al comienzo de curso.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Consulte la guía específica.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): La calificación en la convocatoria de recuperación de curso se ajustará a las siguientes reglas:</p> <p>a. Si el estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria de recuperación de curso tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las actividades de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso.</p> <p>b. Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.</p> <p>c. Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado sobre el 100% de la calificación, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en las actividades de evaluación continua.</p> <p>El estudiante deberá comunicar su renuncia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de la prueba de recuperación</p> |
| <p>Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i></p> | <p>Durante la evaluación continua: La asistencia a las EPD es obligatoria, pero se precisa de una asistencia participativa para lo cual es imprescindible que el alumno haya leído y realizado las actividades que, en su caso, puedan haberse diseñado como trabajo previo, intervenga en la sesión correspondiente y entregue el trabajo que se le solicite.</p> <p>Se podrá exigir por el profesorado encargado la asignatura la asistencia a un número mínimo de sesiones de EPD para ser evaluado.</p> <p>Para más detalle, consulte la guía específica de la asignatura.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Si procede, el alumno deberá demostrar su capacidad de aplicación de los conocimientos teóricos a una situación práctica. A tal fin se diseñarán las preguntas o el caso práctico de la prueba final.</p> <p>Para más detalle, consulte la guía específica de la asignatura.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): El alumno deberá demostrar su capacidad de aplicación de los conocimientos teóricos a una situación práctica. A tal fin se diseñarán las preguntas o el caso práctico de la prueba final.</p> <p>Para más detalle, consulte la guía específica de la asignatura.</p> |
| <p>Criterios de evaluación de las actividades académicas</p> | <p>Durante la evaluación continua:</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria):</p> |

| | |
|--|---|
| dirigidas (AD) <i>Criteria of assessment of guided academic activities</i> | Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): |
| Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura <i>Minimum passing grade</i> | 1ª convocatoria: Para superar la asignatura se exigirá en la convocatoria del curso, en todo caso, obtener un mínimo de 3 puntos sobre 7 en la nota del examen. 2ª convocatoria: Para superar la asignatura en la convocatoria de recuperación se exigirá: - obtener un mínimo de 3 puntos sobre 7 en el examen para los alumnos que hayan superado la evaluación continua. - obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10 en el examen para los alumnos que no hayan superado la evaluación continua o renuncien a la nota de la evaluación continua. |
| Material permitido <i>Materials allowed</i> | Consulte la guía específica donde se indicará si puede llevar la Constitución o las Normas políticas para la realización de todo o la parte práctica del examen. No podría utilizarse una edición comentada de dichos textos legales. |
| Identificación en los exámenes <i>Identification during exams</i> | En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca. |
| Observaciones adicionales <i>Additional remarks</i> | |

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / Bibliography

| | |
|----------------------|---|
| Manuales rcomendados | <ul style="list-style-type: none"> • Javier Pérez Royo (2016) “Curso de Derecho Constitucional”, <i>Marcial Pons</i> • Luis López Guerra y otros (2016) “Derecho Constitucional”, <i>Tirant lo Blanch</i> • Miguel Agudo Zamora y otros (2017) “Manual de Derecho Constitucional”, <i>Tecnos</i> |
| Textos legales | <ul style="list-style-type: none"> • Obligatorio (2018) “Constitución Española”, <i>cualquier edición</i> • Opcional (2018) “Normas políticas”, <i>cualquier edición</i> |